Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 140 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

> **DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco REGIÓN: Araucanía

© URBANO	CRURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-1846/2022
Fecha de Aprobación
04-11-2022
ROL S.I.I
672-17

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/4627 de fecha 13-10-2022 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 7406023 de fecha 20-10-2022 de pago de derechos municipales E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
C Cesión de terrenos (*)				
⊙ Aporte en Dinero (**) . (Canceló el siguiente monto: \$ 36687 , según GIM N°: 7409596 , de fecha:				
03-11-2022)				
O Otro (especificar)				

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 10,64 ubicada en PJE. ODAS ELEMENTALES N° 0718 Lote

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

N° -- Manzana -- localidad o loteo TEMUCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, Urbano o Rural

que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T.	
JUANA ROSA SANDOVAL MEDINA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corres	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCA HAYLIN VARGAS AÑAZCO	INGENIERO CONSTRUCTOR	18.776.525-0

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES (A llenar por la DOM)

(a)	(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	1227228
	TOTAL DERECHOS A PAGAR[(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		\$	18408
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7406023	FECHA:	20-10-2022

NOTÁ: Se pagan los derechos considerando toda la superfície edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,64 m² en primer piso y 00,00 m² en segundo piso. Completando un total de 95,38 m² destino vivienda.
- 4. Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V Capitulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, se canceló el monto consignado de \$36.687.-
- 5. CARPETA <u>1878/2022</u>. SOLICITUD N° <u>4627/2022</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

SLS